

Estrategia Agraria

Información de actualidad de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid

Sumario

Lonja de Precios

• Cifras clave de la región

2

Desarrollo Rural

• V Congreso Nacional de Cooperativismo Agrario
• Elaboración del P.O.R.N. de la Sierra de Guadarrama

3

PAC

• Se amplía el plazo de solicitud.
• Abierto el plazo para presentar modificaciones al SIG-PAC

4

Industrias Agroalimentarias

• Publicada la orden para financiar inversiones
• Los alimentos de Madrid, con la Dieta Mediterránea

4

Agricultura

• Nuevo Plan RENOVE de tractores

5

Ganadería

• Prohibida la cría de aves al aire libre en la Comunidad

5

Subvenciones

6

Calendario de ferias y eventos

8

En Portada

EL AGRO TAMBIÉN INNOVA

Está claro que en estos tiempos de globalización y revolución tecnológica, en el sector agrario no nos podemos quedar al margen de las tendencias innovadoras si queremos ser competitivos en el mercado.

Uno de los medios para conseguir este objetivo es la modernización de la maquinaria utilizada en los procesos productivos. Para ello, la Comunidad de Madrid va a poner en marcha próximamente un PLAN RENOVE DE TRACTORES, complementario y compatible con el ofrecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La ayuda aportada por la Comunidad de Madrid para la compra de nuevos tractores agrícolas (siempre que se achatarre otro tractor con más de 20 años de antigüedad) será de hasta el 30% de la inversión, con un límite máximo de 9.000 euros. No obstante, esta subvención podrá acumularse a la concedida por el MA-PA, siempre que el total no supere el 40% (50% en caso de zona desfavorecida) del precio del tractor sin incluir el IVA.

Este tipo de acciones contribuye al aumento de la

productividad y a la mejora de la calidad de vida y seguridad de los trabajadores, a la vez que favorece el ahorro de energía y el respeto al medio ambiente.

Por otro lado, la Administración también tiene que adaptarse a las nuevas fórmulas de gestión, facilitando la comunicación con el ciudadano y agilizando los procedimientos con el uso de las nuevas tecnologías. Conscientes de ello, desde la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural estamos preparando un sistema de información de interés basado en el envío de mensajes de texto SMS al móvil de los usuarios que lo soliciten. Se trata de un medio rápido, cómodo, seguro y gratuito de recibir las últimas novedades sobre la PAC, riego y seguros agrarios.



EDITA:

Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural
Consejería de Economía e Innovación Tecnológica Comunidad de Madrid
Ronda de Atocha, 17 - 6ª planta.
28012 Madrid
Tf. 91 580 16 00 / 05
www.madrid.org

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Editorial Agrícola Española S.A.
C/ Caballero de Gracia, 24 - 3º Izqda.
28013 Madrid
Tf. 91 521 16 33
Fax. 91 522 48 72
www.editorialagricola.com

INFORMACIÓN DE PRECIOS

PRODUCTO	semana 6	semana 7	semana 8	semana 9	MEDIA MES	VARIACIÓN FEB./MAR.
Cereales (euro/tonelada/agricultor)						
Cebada +62 kg/hi	135	133	133	131	133,00	4,00 ▼
Cebada -62 kg/hi	131	130	129	128	129,50	3,30 ▼
Avena rubia	157	157	154	154	155,50	3,30 ▼
Avena blanca	145	145	145	145	145,00	0,00 =
Trigo duro	143	143	143	142	142,75	0,25 ▼
Panificable	140	140	140	138	139,50	0,50 ▼
Maiz	143	142	142	142	142,25	1,75 ▼
Huevos (posición detallista)						
XL	1,79	1,79	1,79	1,79	1,79	0,02 ▼
L	1,71	1,71	1,71	1,71	1,71	0,00 =
M	1,56	1,56	1,56	1,58	1,57	0,00 =
S	1,43	1,43	1,43	1,45	1,44	0,00 =
Pollos						
POLLO VIVO (PRODUCTOR)	1,06	1,12	1,12	0,85	1,04	0,08 ▲
POLLO CANAL (MAYORISTA)	1,82	1,88	1,88	1,50	1,77	0,90 ▲
Conejos						
VIVO (PRODUCTOR)	1,57	1,57	1,57	1,67	1,60	0,25 ▲
CANAL (MAYORISTA)	SC	SC	SC	SC		
Gallinas (vivas en matadero)						
GALLINAS LIGERAS						
-1,600 kg	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,04 ▼
1,601/1,700 kg	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,04 ▼
1,701/1,800 kg	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,04 ▼
1,801/1,900 kg	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,02 ▼
1,900/2,000 kg	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,02 ▼
GALLINAS SEMIPESADAS						
-1,800 kg	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,01 ▼
1,801/1,900 kg	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,01 ▼
1,901/2,000 kg	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,01 ▼
2,001/2,100 kg	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,01 ▼
2,101/2,200 kg	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,01 ▼
2,200/2,300 kg	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,01 ▼
+2,300 kg	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,01 ▼
Porcino						
cebado vivo sobre granja	1,09	1,12	1,13	1,13	1,12	0,07 ▲
lechones 20 kg	52,00	55,00	53,00	53,00	53,25	6,12 ▲
porcino matadero E	1,52	1,52	1,57	1,57	1,55	0,09 ▲
porcino matadero U	1,46	1,46	1,51	1,51	1,49	0,09 ▲
porcino matadero R	1,42	1,42	1,47	1,47	1,45	0,09 ▲
porcino matadero O	1,36	1,36	1,41	1,41	1,39	0,09 ▲
Carne de la Sierra de Guadarrama (euro/ kg canal en destino)						
machos 250/320 kg						
E.	3,80	3,80	3,80	3,80	3,80	0,00 =
U.	3,60	3,60	3,60	3,60	3,60	0,04 ▲
R.	3,34	3,34	3,34	3,34	3,34	0,04 ▲
machos 320/375 kg						
E.	3,74	3,74	3,74	3,74	3,74	0,04 ▲
U.	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	0,04 ▲
R.	3,29	3,29	3,29	3,29	3,29	0,04 ▲
hembras 180/230 kg						
E.	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	0,04 ▼
U.	3,90	3,90	3,90	3,90	3,90	0,00 =
R.	3,70	3,70	3,70	3,70	3,70	0,00 =
hembras 230/275 kg						
E.	3,90	3,90	3,90	3,90	3,90	0,08 ▼
U.	3,80	3,80	3,80	3,80	3,80	0,04 ▼
R.	3,40	3,40	3,40	3,40	3,40	0,20 ▼

V CONGRESO NACIONAL DE COOPERATIVISMO AGRARIO

Los días 2 y 3 de marzo tuvo lugar en Santiago de Compostela el Congreso Nacional de Cooperativismo Agrario, organizado por la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, en la que se integra la Unión de Cooperativas Agrarias de Madrid (UCAM). Invitados por UCAM, la delegación de Madrid contó con la asistencia de los responsables de la Dirección General Agricultura y Desarrollo Rural de nuestra Comunidad.

El Congreso tuvo un enfoque muy interactivo y a través de las preguntas a los ponentes, mesas redondas y mesas de trabajo se pulsó y alcanzaron conclusiones muy interesantes para el futuro desarrollo de estas organizaciones empresariales.

Desde el punto de vista de la estructura financiera se advirtió la inestabilidad del capital social, que supone la devolución del principal al disminuir los activos agrarios, la necesidad de buscar capital "externo" para afrontar inversiones, la idoneidad de seguir impulsando el capital social o la fórmula de financiación mediante capital riesgo, y facilitar la creación de alianzas -manteniendo el control del capital- con empresas de toda naturaleza jurídica del sistema agroalimentario.

Quedó muy destacado como en materia de desarrollo territorial y producción agraria los nuevos tiempos aportan a las Cooperativas nuevas oportunidades y retos. Se abre a estas entidades empresariales la posibilidad de diversificar sus actividades generando nuevas fuentes de ingresos y de trabajo. A través de la gestión comunitaria de la tierra o maquinaria, la asesoría a las explotaciones de socios y externos, la gestión de inversiones de diversificación como pueden ser casas rurales, tiendas de productos de calidad, actividades al aire libre o incluso servicios básicos y asistenciales a los socios ya mayores.

Entre otras ideas además surgieron la necesidad de profesionalización, creación de marcas, integración de las cooperativas y otras entidades empresariales, orientación al mercado, fidelización de socios y clientes, incluso internacionalización de empresas y productos.

Todas las ponencias y conclusiones se pueden

consultar en www.ccae.es. Desde la DG de Agricultura y Desarrollo Rural, el Congreso ha servido para confirmar la necesidad de un **Plan de Desarrollo del Cooperativismo en la Comunidad de Madrid**. Este Plan está actualmente en fase de redacción y se espera que sea público en torno a mayo.

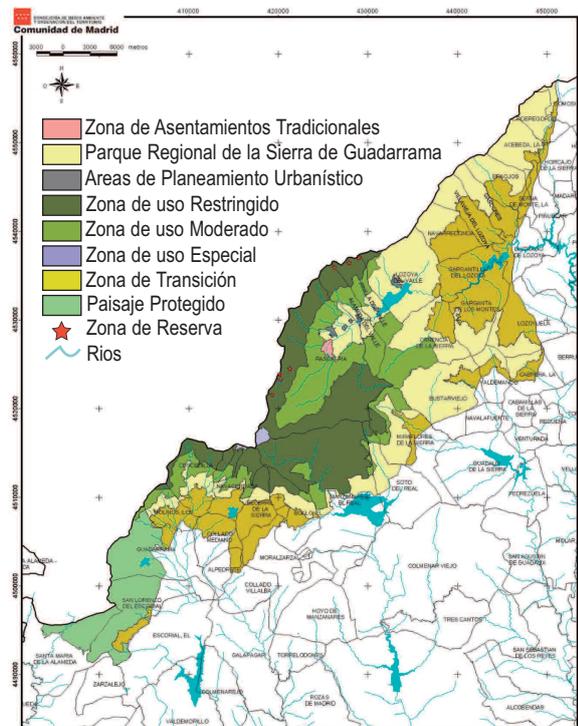
PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA SIERRA DE GUADARRAMA

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha elaborado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Sierra de Guadarrama que está siendo sometido al trámite de información pública.

El Plan, que puede consultarse en www.madrid.org, tiene como objetivos evaluar los sistemas naturales, agrosilvopastorales, socioeconómicos y culturales, asegurando su protección, mejorando la calidad de vida de las poblaciones y manteniendo los usos tradicionales compatibles, además de marcar las directrices orientativas de usos y actividades en las distintas zonas.

Este importante espacio natural que afecta a las Comunidades de Madrid y Castilla y León, establece en nuestra región 75.500 hectáreas de superficie con protección máxima, de las cuales 34.500 hectáreas son de Parque Nacional y 41.000 hectáreas son zona periférica de protección.

Integran el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama la totalidad de los términos municipales que incluyen territorios del Parque Nacional o de su Zona Periférica de Protección. Estos municipios son los siguientes: Alameda del Valle, Becerril de la Sierra, Braojos, Bustarviejo, Canencia de la Sierra, Cercedilla, El Boalo, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Guadarrama, La Acebeda, La Cabrera, Los Molinos, Lozoya del Valle, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Navacerrada, Navarredonda, Pinilla del Valle, Rascafría, Robregordo, San Lorenzo de El Escorial, Santa María de la Alameda, Somo-



sierra, Soto del Real, Valdemanco y Villavieja del Lozoya.

La ganadería está presente en el PORN como actividad tradicional, modeladora del paisaje actual e imprescindible por tanto para su mantenimiento. El PORN marca una serie de directrices en relación con los recursos agropecuarios. En este sentido, señala que en los terrenos agrícolas del ámbito de ordenación se fomentarán las prácticas relacionadas con la agricultura biológica y/o ecológica, se establecerán medidas de apoyo a las explotaciones agrícolas y ganaderas que favorezcan una mejora productiva del sector, se potenciarán las producciones agrícolas y ganaderas de calidad, fomentando el empleo de razas autóctonas en las explotaciones extensivas, la elaboración artesanal de productos agroalimentarios locales y la creación de ecoetiquetas. Además se adoptarán las medidas necesarias para la recuperación y defensa de las vías pecuarias, impulsando para ello un plan específico que deberá desarrollar la autoridad competente en la materia.

Los aprovechamientos ganaderos extensivos, sosteniblemente desarrollados, tendrán la consideración de uso tradicional a los efectos de este PORN.

**RECIBA
EN SU
MÓVIL
TODA LA
ACTUALIDAD
AGRARIA
DE MADRID**

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural está preparando un sistema de información de interés basado en el envío de mensajes de texto SMS.

Se trata de un sistema de acceso a la información **cómodo** (en cualquier lugar que se encuentre, sin desplazarse), **rápido** (en tiempo real), **seguro** (personalizado y previa petición alta en el servicio) y **gratuito**.

En caso de que tenga buena acogida por parte de los usuarios se habilitará este servicio en el que se informará sobre:

- PAC Agricultura y PAC Ganadería (apertura y cierre de plazo de presentación de solicitudes e información de fecha de cobro)
- Regantes: necesidades de riego y precipitaciones semanales
- Seguros agrarios: apertura y cierre de plazos de suscripción

Puede elegir uno, varios o todos los temas de información.

Si está Vd. interesado en recibir esta información cumplimente el cuestionario del reverso y envíelo a:



AMPLIADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ÚNICA DE LA PAC HASTA EL 28 DE ABRIL

Por Orden APA646/2006, de 8 de marzo (BOE de 9 de marzo de 2006), se ha ampliado el plazo de presentación de las solicitudes en el régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y la ganadería, es decir, para la solicitud de:

- Admisión de pago único
- Derechos de ayuda de reserva nacional
- Alegaciones a la asignación de derechos provisionales
- Ayudas desacopladas del régimen de pago único
- Pago acoplado

- Pagos específicos (trigo duro, proteaginosas, arroz, frutos cáscara, cultivos energéticos, patata para fécula, semillas, algodón, olivar y tabaco)

- Pagos adicionales (Artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003)

Para la elaboración de esta solicitud es necesario tener en cuenta la comunicación de derechos provisionales de pago único que deben haber recibido todos aquellos agricultores y ganaderos que percibirán ayudas de cultivos herbáceos, producción aceite de oliva, forrajes desecados, primas ganaderas, etc., en los años 2000/2001/2002.

Para obtener más información puede ponerse en contacto con su Delegación Comarcal de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural o en el teléfono 900 704 030.

ABIERTO EL PLAZO DE PRESENTACIONES DE MODIFICACIONES AL SIG-PAC HASTA EL 31 DE MAYO

El 1 de enero del año 2005 se puso en marcha el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIG-PAC), creado en España mediante convenios de colaboración entre las Comunidades Autónomas y el MAPA, cofinanciando estas instituciones y la UE su elaboración.

La Comunidad de Madrid, mediante la Orden 1328/2005 de 28 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, reguló el Sistema de Información Geográfica de Par-

celas Agrícolas y estableció las normas para su implantación. Entre ellas se especifica la forma de solicitar la modificación de parcelas y recintos incluidos en el SIG-PAC. A este respecto, el plazo de presentación de estas solicitudes de modificación va desde el 1 de febrero al 31 de mayo, pudiéndose presentar en las Delegaciones Comarcales de Agricultura que corresponda a la zona a que esté adscrito el municipio donde se encuentre ubicada la explotación o la mayor parte de la misma.

La consulta de las parcelas y recintos que interesen se podrá hacer a través de internet en la siguiente dirección :

www.madrid.org/sigpac/

PUBLICADA LA ORDEN DE AYUDAS PARA FINANCIAR INVERSIONES EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

El jueves 23 de febrero de 2006, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el gasto de las ayudas para financiar las inversiones en la mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios con un presupuesto de 2.200.000 euros, cofinanciado por FEOGA, MAPA y Comunidad de Madrid, que se transformó en la aprobación de la Orden 481/2006 de 7 de marzo por la que se regulan estas ayudas y se realiza la convocatoria para el año 2006.

Estas ayudas pretenden facilitar la mejora y racionalización de las citadas actividades de transformación y comercialización, con el fin de aumentar la competitividad y el valor añadido de los productos agrícolas.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones, fundaciones, sociedades civiles y mercantiles, cooperativas, sociedades agrarias de transformación, empresarios individua-

Industrias Agroalimentarias

les y comunidades de bienes en las que todos y cada uno de sus miembros se obliguen conjunta y solidariamente con la Administración, que realicen las inversiones subvencionables dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con independencia del lugar en el que tengan la sede social.

La cuantía de la ayuda podrá oscilar entre el 20 y el 40% del coste de la inversión total subvencionable.

Podrán ser gastos subvencionables los siguientes conceptos:

- La construcción y adquisición de bienes inmuebles, con excepción de la adquisición de terrenos.
- La adquisición de nueva maquinaria y bienes de equipo, incluidos los programas informáticos.
- Los gastos generales, tales como: honorarios de arquitectos, ingenieros y consultores, estudios de viabilidad, adquisición de patentes y licencias, que se añadirán a las actuaciones, anteriormente reseñadas, hasta un límite del 12 % de dicho gasto.

El procedimiento de concesión de esta línea

de ayuda será el de concurrencia competitiva. Estas ayudas son gestionadas por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.

LOS ALIMENTOS DE MADRID, CON LA DIETA MEDITERRÁNEA

En la pasada edición de Alimentaria fue presentada una nueva serie documental titulada DIETA MEDITERRANEA, que se emitirá a partir del día 6 de mayo en la segunda cadena de televisión y con la que se pretende dar a conocer cómo se cultivan y elaboran y por qué son tan saludables los productos de los países mediterráneos. A través de esta serie que tendrá una difusión mundial y en cuya producción ha colaborado la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, adquirirán protagonismo dándose a conocer diversos productos de nuestra comunidad como el aceite de oliva virgen, las aceitunas de Campo Real, las hortalizas madrileñas y algunos de los productos que están certificados por el Comité de Agricultura Ecológica.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
A/A: Socorro de Zafrá
Ronda de Atocha, 17 – 6ª planta
28012 Madrid

También puede entregarlo en su Delegación Comarcal o enviarlo por e-mail a:

estrategia.agraria@madrid.org

Nombre y Apellidos _____
 Dirección _____
 Localidad/ Provincia/ CP _____
 Comarca _____
 Teléfono MÓVIL _____
 Correo electrónico _____

Información que desea recibir

- PAC AGRICULTURA PAC GANADERÍA REGANTES SEGUROS AGRARIOS

DNI y FIRMA del Solicitante: _____

El solicitante DECLARA que está informado de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Y en concreto respecto a lo siguiente:
 a. Que los datos declarados en esta solicitud de alta se incorporan a ficheros informatizados situados en todo momento bajo la responsabilidad de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

b. Que estos datos se utilizan para la gestión de la información solicitada
 c. Que los datos podrán ser cedidos, en el marco de la utilización antes citada, a otras Administraciones Públicas, o a empresas privadas a las que las Administraciones Públicas encarguen trabajos en relación con la gestión de la información solicitada.
 d. Que en todo momento el solicitante tendrá acceso a la información existente

NUEVO PLAN RENOVE DE TRACTORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid pone en marcha un Plan RENOVE de Tractores Agrícolas con el objetivo de conceder ayudas para la adquisición de nuevos tractores siempre que se achatarre otro tractor con más de 20 años de antigüedad. El tractor a achatarrar, además de tener al menos 20 años, debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar inscrito en el ROMA (Registro Oficial de Maquinaria Agrícola) durante los tres últimos años bajo la titularidad del solicitante de la ayuda, salvo en caso de transmisión de la explotación, fallecimiento, jubilación o cese de la actividad de su anterior titular.

b) Causar baja definitiva en el ROMA, con una anotación en la que se haga constar que ha sido achatarrado.

La orden de convocatoria se publicará a lo largo del mes de marzo o primeros de abril y el plazo de solicitudes será de un mes desde la publicación de esta convocatoria de ayudas.

La ayuda que se concederá para la compra de nuevos tractores agrícolas será de hasta el 30% de la inversión del tractor, con el límite máximo de 9.000 euros por tractor adquirido.

¿Qué tienes que solicitar?

Es importante destacar que esta ayuda es compatible con la que ofrece el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), siempre que la ayuda total no supere el 40% (50% en zona desfavorecida) del precio del tractor sin IVA.

Por eso es importante que los agricultores interesados en percibir esta ayuda presenten dos solicitudes de ayuda diferentes:

- Una solicitud para la ayuda concedida por la Comunidad de Madrid (con ésta se financia el 30% de la compra del tractor hasta un máximo de 9.000 euros).

- Otra solicitud para la ayuda concedida por el MAPA (30 € por CV de la potencia homologada del tractor achatarrado, con bonificaciones de 20, 25 ó 10 € por C.V. si se trata de explotación prioritaria, agricultor joven o zona desfavorecida, respectivamente)

¿Cuándo tienes que solicitar estas ayudas si estás interesado?

- El periodo de solicitud de la ayuda del MAPA se inició el 1 de enero y terminará el 30 de abril.

- El periodo de solicitud de la ayuda de la Comunidad de Madrid será de un mes desde la publicación de esta ayuda (previsiblemente desde finales de marzo o primeros de abril).

Un pequeño ejemplo:

Un agricultor titular de una explotación prioritaria quiere adquirir un tractor que cueste 50.000€ (IVA no incluido), achatarrando un tractor de 22 años y 80 CV. Este agricultor debería de solicitar ambas ayudas y percibiría el siguiente importe por cada línea:

a) De la Comunidad de Madrid el 30% de la inversión, hasta el límite máximo de 15.000 €.

Ayuda Comunidad de Madrid = (50.000 €) x 30% = 15.000 €. Como el límite máximo son 9.000 €, se le concederían **9.000 €**

b) Del MAPA percibiría 30 €/ CV achatarrado, incrementado en 20, 25 ó 10 € por CV si se trata de explotación prioritaria, agricultor joven o zona desfavorecida, respectivamente. En el caso que nos ocupa se concederían 30 €/CV achatarrado, incrementado en 20 €/CV achatarrado por ser explotación prioritaria.

Ayuda MAPA = (30+20) €/CV achatarrado x (80 CV del tractor achatarrado) = (50 €/CV) x 80 CV = **4.000 €**

Este agricultor percibiría una ayuda total de:

Ayuda total = Ayuda Comunidad de Madrid + Ayuda MAPA = 9.000 € + 4.000 € = 13.000 €.

LA COMUNIDAD DE MADRID PROHÍBE LA CRÍA AL AIRE LIBRE DE AVES DE CORRAL Y OTRAS AVES CAUTIVAS

La Orden 385/2006, de 21 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el pasado día 21 de febrero, tiene por objeto la adopción de medidas adicionales para prevenir la introducción o difusión en el territorio de la Comunidad de Madrid del virus de la influenza aviar. Por ello prohíbe en todo el territorio de la Comunidad de Madrid la cría y el mantenimiento al aire libre de aves de corral y otras aves cautivas.

En el caso de las aves de corral, debe entenderse aquellas que se crían o tienen en cautividad para producir carne, huevos para incubar y huevos destinados al consumo, así como para producir otros productos comerciales, reponer las existencias de caza o para la

reproducción de estas categorías. En el caso de "otras aves cautivas", a todas aquellas distintas de las de corral, que se tienen en cautividad para muestras, carreras, exposiciones y competición, así como las aves ornamentales, las palomas de competición y cualesquiera otras que se crían por motivos diferentes de los referidos a las aves de corral, incluidas las aves que se encuentran en parques y jardines, públicos o privados.

El objetivo de esta medida preventiva es evitar el contacto de las aves silvestres con aquellas aves cautivas (de corral u otras), impidiendo además que las silvestres puedan acceder a los comederos y bebederos de las aves de corral.

Se recuerda que para cualquier información o consulta en relación a la Influenza Aviar puede dirigirse al Área de Ganadería de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en el teléfono 902 02 44 66.

Ganadería

RECOMENDACIONES PARA EL AISLAMIENTO DE LAS AVES DE CORRAL Y AVES CAUTIVAS

- Hacer separaciones dentro del corral para las diferentes especies (gallinas, pavos, patos, etc.)

- Mantener una densidad aproximada de 3 a 4 aves por 10 m², para respetar unas buenas condiciones de bienestar.

- Es conveniente también dejar dos zonas:

- Una cubierta, de aproximadamente un tercio de la superficie total del gallinero, para proteger a las aves de las inclemencias del tiempo.

- Otra con malla, para favorecer la aireación.

- El cerramiento puede ser de malla pajarrera o mosquitera que garantice que no pueden acceder otras aves o roedores. Por ejemplo, de una luz de 15x15 mm.

- La alimentación (comederos y bebederos) debe realizarse dentro de la jaula.

Así, por ejemplo, para 50 aves, sería necesaria una jaula de unos 150 m², con unos 50 m² cubiertos por techado y el resto con malla de 15x15 mm.



Los datos incluidos en este apartado son orientativos . Para conocer con detalle los mismos, diríjase a su Delegación Comarcal o consulte las bases en www.madrid.org

Título	Orden	BOCM	Objeto	Beneficiarios	Cuantía	Periodo de solicitudes	Fondos disponibles 2006
AGRICULTURA							
Renovación del parque nacional de tractores	Orden 2532/2005, de 12 de mayo	23 de mayo de 2005	Adquisición de tractores nuevos y achata-ramiento del antiguo de más de 20 años	Titulares de explotaciones agrarias y cooperativas	Base: 30 € por CV del tractor achatarrado + bonificaciones	1/1 - 30/4	Sin determinar
POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)							
Régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería	Orden 529 /2006, de 13 de marzo	17 de marzo de 2006	Pagos acoplados y desacoplados de herbáceos, vacuno, ovino y caprino, regímenes específicos, pagos adicionales, admisión al pago único, acceso a la reserva nacional, alegaciones a los derechos provisionales	Titulares de explotaciones agrarias	Variable	Hasta 28/4	
GANADERÍA							
Indemnización por sacrificio	Real Decreto 1328/2000, de 7 de julio	8 de julio de 2000	Indemnizaciones por sacrificio obligatorio dentro de programas nacionales de erradicación de enfermedades	Ganaderos	Variable	Todo el año	1.000.000
DESARROLLO RURAL							
Leader Plus ¹			Servicios a la población Patrimonio Natural Valorización productos locales Apoyo a Pymes y servicios Patrimonio cultural y arquitectónico Turismo Formación y empleo Cooperación	Grupos de Acción Local Ayuntamientos Mancomunidades Personas físicas o jurídicas	Variable	Todo el año	1.165.082
Cese anticipado de la actividad agraria	Orden 296/2002 de 28 de enero	1 de febrero de 2002	Jubilación anticipada de la actividad agraria a partir de los 55 años	Titulares de explotación que cesan en la actividad y ceden su explotación a un cesionario	Indemnización anual y prima complementaria	A lo largo de todo el año	217.000

¹Las ayudas LEADER al desarrollo rural se gestionan a través de los Grupos de Acción Local

Título	Orden	BOCM	Objeto	Beneficiarios	Cuantía	Periodo de solicitudes	Fondos disponibles 2006
--------	-------	------	--------	---------------	---------	------------------------	-------------------------

INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

FEDER, ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria	Orden 431/2006, de 28 de febrero	21 de marzo de 2006	Fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria	Asociaciones, fundaciones, sociedades civiles y mercantiles, cooperativas, S.A.T., empresarios individuales y comunidades de bienes	Máximo de un 40%, no pudiendo superar la ayuda los 150.000 €	22/3 - 05/4	600.000
Fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios	Orden 481/2006, de 7 de marzo	27 de marzo de 2006	Inversiones activos fijos y honorarios y gastos generales, dirigidas a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios	Asociaciones, fundaciones, sociedades civiles y mercantiles, cooperativas, sociedades agrarias de transformación, empresarios individuales y comunidades de bienes	Entre el 20 y el 40% del coste de la inversión total subvencionable	28/3 - 07/4	2.200.000

SUBVENCIONES PENDIENTES DE PUBLICAR PRÓXIMAMENTE

Título	Objeto
--------	--------

DESARROLLO RURAL

Mejora y modernización de regadíos	Inversiones para la modernización y mejora de los sistemas de riego en parcela incidiendo en el ahorro de agua y energía
Protección del medio ambiente y mejora del bienestar de los animales	Traslado de instalaciones ganadera fuera de núcleos urbanos, mejora de condiciones higiénico-sanitarias, tratamiento y eliminación de residuos contaminantes, utilización de energías alternativas, realización de estercoleros.

AGRICULTURA

Plan Renove de Tractores Agrícolas de la Comunidad de Madrid	Adquisición de nuevos tractores siempre que se achatarre otro con más de 20 años de antigüedad.
--	---

SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS AGRARIOS

Publicado en el BOE del 2 de enero de 2006

A partir del 1 de marzo se ha abierto el inicio de la suscripción de los siguientes seguros agrarios:

	SUBVENCIÓN MÁXIMA		SUBVENCIÓN MÁXIMA
- Seguro combinado y de daños excepcionales en:		•leguminosas en grano	20%
• avellana	37%	•lúpulo	37%
• cereales de invierno	20%	•paja de cereales de invierno	23%
• cereales de primavera	20%	-Póliza multicultivo en cultivos herbáceos extensivos	22%
• coliflor y brócoli	37%	-Póliza multicultivo en hortalizas	50%
• colza	20%	-Tarifa general combinada y de daños excepcionales	37%
• lechuga	37%		

Más información: <http://enesa.mapa.es>

BIOCÓRDOBA 2006

XI Feria de la Agricultura Ecológica
Del jueves 6 al domingo 9 de abril, en Córdoba.
Más información: www.dipucordoba.es

EQUIOCIO

IX Salón del Caballo
Del miércoles 12 al domingo 16 de abril, en El Ferrol (La Coruña)
Más información: www.fimo-ferrol.org

EQUITAURO 2006

III edición del Salón Cultural del Caballo, del Toro y Flamenco
Del jueves 20 al domingo 23 de abril, en Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Más información: www.ayto-pozuelo.es

XXI FERIA DEL QUESO

Del sábado 29 de abril al martes 2 de mayo, en Trujillo (Cáceres)
Más información: www.feriadelqueso.com

VII FIMA GANADERA DE ZARAGOZA

Del martes 25 al viernes 28 de abril, en Zaragoza
Más información: www.fima-ganadera.com

III SALÓN DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN VACUNO

IX Concurso Nacional de Primavera de la Raza Frisona
Del miércoles 26 al sábado 29 de abril, en Mollerussa (Lérida)
Más información: www.conafe.com

ECUZAR-TAUROZAR 2006

IV Salón del Caballo y del Toro de Zaragoza
Del sábado 29 de abril al lunes 1 de mayo, en Zaragoza
Más información: www.feriazaragoza.com

EXPORA06

I Foro Nacional de Micología
Del jueves 20 al martes 25 de abril, en Puebla de Sanabria (Zamora)
Más información: www.myas.info

SERVICIOS CENTRALES

Ronda de Atocha, 17
Código Postal: 28012
Tfno: 91.580.16.00/05
Fax: 91.580.19.53

DELEGACIONES COMARCALES

Alcalá de Henares
Pza. de Rodríguez Marín, 4.
Tfno: 91.888.09.17
Fax: 91.889.25.53

Aranjuez

Avda. Pza. de Toros, 24.
Tfno: 91.891.08.91
Fax: 91.892.00.12

Arganda del Rey

C/ Real, 108.
Tfnos: 91.871.33.03/
91.871.82.27
Fax: 91.871.33.03

Buitrago del Lozoya

Avda. de Madrid, 6.
Tfno: 91.868.02.04
Fax: 91.868.08.46

Colmenar Viejo

C/ Corazón de María, 1.
Tfno: 91.845.17.32
Fax: 91.846.26.82

El Escorial

Avda. Felipe II, s/n.
Tfno: 91.890.11.07
Fax: 91.890.67.55

Navalcarnero

C/ Constitución, 36.
Tfno: 91.811.02.72
Fax: 91.811.26.77

San Martín de Valdeiglesias

Pza. Real, 7.
Tfno: 91.861.04.09
Fax: 91.861.24.64

Torrelaguna

Pza. del Mayo, 1.
Tfno: 91.843.02.05
Fax: 91.843.10.40

Villarejo de Salvanés

C/ Iglesia, 15.
Tfno: 91.874.40.03
Fax: 91.874.40.79

SI DESEA RECIBIR DE FORMA TOTALMENTE GRATUITA EN SU DOMICILIO "ESTRATEGIA AGRARIA", ENVÍE ESTA FICHA A LA DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Comunidad de Madrid
Ronda de Atocha, 17. 6ª planta.
28012 Madrid
Teléfono: 91 580 16 00 / 05 Fax: 91 580 19 53
C. electrónico: estrategia.agraria@madrid.org

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCIÓN

LOCALIDAD / PROVINCIA / C.P.

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

O entregue la ficha en su Delegación Comarcal

SI DESEA RECIBIR ESTRATEGIA AGRARIA POR CORREO ELECTRÓNICO MARQUE LA CASILLA



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.
www.madrid.org/publicamadrid